

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



Descargá en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web



BOLETÍN INFORMATIVO



/Unioncordobesaderugby



/Union Cordobesa de Rugby

Jueves 13 de Junio de 2024

Año XLIII - Nº 1932

IMPORTANTE

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby.

Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

SUMARIO

INFORMACION GENERAL | CONSEJO DIRECTIVO

Info General | Circulares UAR

Info General | Circulares UCRugby

RUGBY SEGURO

Manual Actualizado UAR

Club: Reglamento General Competencias UAR 2020 (Arts. 79 al 88)

Jugador: Fichaje | Cursos Obligatorios

Entrenador: Cursos Obligatorios | Registro M14 a Plantel Superior

Referee: Ref. Oficial Designado (Cursos) | Ref. Residente (Cursos)

Juego: Scrum (Modalidad de Disputa 2023) | Referentes de Scrum

Rugby Seguro | Jugador Siempre Sano

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Actas Sala 1

Actas Sala 2

Actas Sala 3 Torneo Regional Centro

Actas Cámara de Disciplina

Criterios Reglamentarios

TESORERÍA

Tesorería | Info de Interés | Comunicados

COMISIÓN DE TORNEOS Y REFEREES

Programación Semanal | Designaciones

COMISIÓN DE SELECCIONES

Convocatorias

Dogos

Doguitos M17 | Doguitos Desarrollo M16

Selecc. Mayor Femenino | Selecc. Juvenil Femenino

NOVEDADES | ENLACES | INSTRUCTIVOS

FINAL TOP 10 "A"

El Consejo Directivo informa a las Afiliadas que ha seleccionado la propuesta de Córdoba Athletic Club para que sean sus instalaciones el escenario de disputa de las Instancias Finales del Torneo Top 10 "A"

SUPER FINAL!

PAMPAS XV
VS.



DOGOS
XV

Sábado 15/06 - en CASI - 16:30 hs

Importante!
Todos los Clubes deben
"fichar" a sus
JUGADORES
INFANTILES!

(aún cuando los clubes no tienen la obligación de completar sus fichas médicas, en BDUAR, con los datos extraídos de sus EPC, deben quedar necesariamente "fichados")

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



JUGADOR REGISTRADO
ANTES DEL 1/4/24
Pago de Fondo Solidario
(Fichaje UAR)

Se deberá presentar en Secretaría de su Club, munido de su Tarjeta de Débito.
 El usuario de BD.UAR del Club, ingresará a: Administración/Registro de Jugadores y en el listado que se despliega, ubicará al jugador por su apellido y nombre o N° DNI, y hará click en el cuadro que aparece al inicio del renglón del registro, ello activará el botón de pago al pie de dicha lista. Seguidamente, se iniciará el procedimiento de pago, que permitirá cancelar el Fondo Solidario ó Fichaje UAR.-

Tesorería UCRugby

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



Es Temporada de Pases

Todo Pase Inter-Club ó Unión conlleva un procedimiento administrativo que debe cumplirse, y sin el cual, la solicitud será rechazada hasta que sea completada correctamente.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

Es Temporada de Pases

Todo Pase Inter-Club ó Unión es implementado por los Clubes Afiliados. Por esta razón, deben "ASISTIR" a los jugadores en su proceso de solicitud, aportándole información, documentación y ayuda. La Unión procesará la información recibida para finalmente aprobar o rechazar un pase.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

Actores y documentación de Pases

- ? Club Receptor: Asiste a su futuro jugador en trámite de Pase.
- ? Club Receptor: Solicita pase de jugador en BD.UAR
- ? Jugador: Completa y firma el Formulario de Pases.
- ? Jugador: Paga los Derechos Formativos y/o Federativos.
- ? Jugador: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual.
- ? Club Origen: Completa y firma el Formulario de Pases.
- ? Club Origen: Libera al Jugador en BD.UAR luego de firmar.
- ? Jugador ó Club Receptor: Presenta Form. y Tickets en la Unión.
- ? Unión: Aprueba la solicitud de pase en BD.UAR.
- ? Jugador: Ha quedado integrado al Club Receptor.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

Es Temporada de Fichajes

Recuerde Informar a sus nuevos jugadores o a quienes los representen, que al iniciar su etapa "Competitiva" (M15), todo jugador queda sujeto al Régimen de Pases.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

CONSEJO DIRECTIVO

NUEVAS REGLAS EN PASES NACIONALES E INTERNACIONALES Y FICHAJES

La UAR aplicó nuevas regulaciones a la Reglamentación de Pases y Fichajes

En la siguiente página, se brinda un detalle más preciso sobre las modificaciones que ha sufrido el Reglamento de Pases, tanto en el ámbito de Pases Inter-Unión como en el de Pases Internacionales. Asimismo, ha establecido un nuevo procedimiento para los Fichajes de Jugadores. Ahora deben abonar el Fondo Solidario mediante un link de pago que el mismo BD.UAR le enviará a su mail junto al Formulario EPC. Asimismo, el pago del Fichaje U.C.Rugby 2024 deberá ser abonado, por separado, (ya ajustado sin incluir el costo del Fondo Solidario, que el jugador ya ha abonado por BD.UAR) mediante la app de pagos **PayPerTic** que la Unión Cordobesa de Rugby ha dispuesto para ello. El Formulario + ambos comprobantes de pago deberán ser presentados en la Secretaría del Club del jugador para continuar con el procedimiento de fichaje acostumbrado. -

TESORERÍA: Nuevo Alias para transferencias a la Unión Cordobesa de Rugby:



UCR1931

Asistieron los representantes de los siguientes clubes:

1. Palermo Bajo (PB)
2. Club Universitario de Córdoba (CUC)
3. Carlos Paz Rugby Club (CPRC)
4. Alta Gracia Rugby Club (AG)
5. Córdoba Athletic Club (CAC)
6. Jockey Club Córdoba (JCC)
7. Tala Rugby Club (Tala)

Temas tratados:

1) Partidos no jugados de La Tablada M19 B y C:

Debido a que La Tablada M19 C ingresó tarde al campeonato, se resuelve lo siguiente: debían coordinar y recuperar los partidos hasta el 8/6 inclusive. Además, las fechas que fueron suspendidas por lluvia y trasladadas al 20/4 debían ser recuperadas antes del inicio de la segunda ronda. Los partidos y resoluciones son las siguientes:

La Tablada B vs Jockey Club Villa María B: 0 puntos por falta de acuerdo.

La Tablada C vs Club Universitario de Córdoba B: 0 puntos por falta de acuerdo.

La Tablada C vs Alta Gracia Rugby Club: 5 puntos (28) para AG, cerrado como Walk Over para AG.

La Tablada B vs La Tablada C: 0 puntos, no programaron fecha.-

2) Nota de Club Universitario Cba. por incorporación en Pre-intermedia B:

En virtud de que la Pre-intermedia de CUC ingresó tarde al campeonato, se resuelve otorgar 5 puntos por Walk Over para los equipos que hubiesen competido según el fixture en esas fechas previas.-

3) Re-programación de Fechas para M1 (2008-2009):

Los partidos que queden pendientes de la división M1, que fueron/serán suspendidos (según fixture) a pedido de la Comisión de Seleccionados de la UCR, deberán re-programarse. Se aconseja que los partidos sean adelantados para no alterar el fixture general. Los clubes involucrados, Carlos Paz Rugby Club (CPRC), Alta Gracia Rugby Club (AG) y San Francisco Rugby Club deberán comunicarse según fixture, con el otro club oponente según fixture para ponerse de acuerdo en la fecha y notificarla a la Comisión de Torneos lo antes posible. En caso de no haber acuerdo, la Comisión de Torneos fijará día y hora del partido.-

4) Nota de Alta Gracia R.C. por M17 B y M2:

Debido a un error involuntario de Torneos, no se informó a AG ni a San Francisco del cambio en el torneo M2 aprobado por el HCD, por lo tanto, pedimos nuestras más sinceras disculpas. El mismo pasó a ser M2 para todos los equipos participantes.-

5) Recordatorio: Los partidos de Juveniles del sábado 22/06 SE REPROGRAMARON COMO FECHA OFICIAL PARA EL JUEVES 20/06, dejando a consideración de los clubes el adelanto de los partidos de plantel superior y M19.-

6) Reglamentación: Se acuerda reunirnos la próxima semana para revisar el reglamento para las definiciones de zonas, semifinales, finales y posicionamiento para el torneo Top 10.-

Les brindamos aquí una reseña de los puntos más significativos que fueron modificados:

- > Se unifica el plazo de 10 días, a contar desde que se solicita el pase en BD.UAR, para rechazarlo por el Club o la Unión emisora. (Anteriormente eran 10 días para el Club y, vencidos estos, 10 días más para la Unión).
- > El arancel del pase de un club a otro, de la misma unión, lo fija la unión.
- > El arancel del pase de un club a otro de distinta unión UAR es de 1 Fichaje UAR (\$5.500.-)
- > Los pases de jugadores de Rugby Infantil no tienen arancel ni requieren aprobación, son automáticos.
- > Se incluye el tema Pases Internacionales y Alto Rendimiento UAR.
 - ❑ La normativa abarca a todos los jugadores que van a practicar rugby fuera de la jurisdicción de la UAR, vayan a una unión/club de otra Unión Nacional, a una Academia o a alguna organización no reconocida por WR, como por ejemplo la MLR.
 - ❑ Para el caso que alguien no cumpliera con este requisito, si deseara regresar está inhabilitado hasta que haga su descargo. Las uniones tienen la obligación de denunciarlo y pueden hacerlo hasta un año después que se haya fichado nuevamente.
 - ❑ El proceso del Pase internacional OUT (Internacionales y SLAR) lo inicia el jugador contactando directamente CON UAR (a pases.internacionales@uar.com.ar), enviando Carta de Invitación del Club del Exterior y un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8) por la suma de \$500.-, más un ticket de Pago (por medio de <https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) por Derecho No Profesional (\$5.500.-). La oficina UAR de Pases Internacionales le brindará al jugador las instrucciones y facilidades para concretar su Pase Internacional. Las uniones tienen hasta 5 días para oponerse.-
 - ❑ El arancel de un pase internacional OUT para un jugador NO contratado es de 1 Fichaje UAR (\$5.500.-) y para el jugador contratado es de hasta 500 Fichajes UAR (\$2.500.000.-). El arancel se paga a la unión y en caso de alguna dificultad a la UAR que le girará a la unión una vez concluido el trámite.
 - ❑ Si se diera el caso que un jugador va fuera de la jurisdicción de la UAR a un club como "no contratado" y luego es "contratado" o "pasa a otro club como contratado" en un término de tres años El Club o Unión de Origen pueden reclamar el arancel como tal.
 - ❑ En caso de controversia, la Unión Provincial debe dirigirse a la UAR, quien considerará si debe elevarlo a WR.
 - ❑ El proceso del pase internacional IN para un jugador que estuvo fichado en UAR lo inicia el Club donde desea ficharse".
 - ❑ Si su último registro fue como "contratado UAR" y su contrato no está vigente, debe autorizarlo la UAR.
 - ❑ Si fue jugador profesional en otra jurisdicción nacional y nunca estuvo fichado en la BD.UAR, no puede jugar hasta transcurrido un año (12 meses).
 - ❑ Si un jugador es convocado a jugar en un seleccionado nacional de otro País, según Regulación WR, el jugador "debe dar aviso" pero no constituye un pase.
 - ❑ Cuando un jugador pide más de un pase internacional, no podrá jugar hasta transcurrido un año a contar desde que se le autorizó el nuevo pase, si el pase anterior fue autorizado dentro de los dos años anteriores.
 - ❑ Si un jugador es contratado por la UAR, se le da aviso a la Unión y Club donde está registrado. Si el contrato es el primero por más de un año, se denomina "Asignación Voluntaria por Primer Contrato", ya establecido por la UAR y que se practicó en el pasado; si el contrato es por menos de un año se garantiza que finalizado el mismo vuelve a su club donde estuvo registrado antes.
 - ❑ El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) define dónde puede haber jugadores no contratados y participar de seleccionados nacionales, o la UAR puede autorizarlos a jugar en equipos de otras uniones nacionales. Siempre debe registrárselo en la UAR o en esa otra unión nacional, en este caso se garantiza que vuelve a su club UAR, pero no constituye un pase. La lista de los jugadores que conforman el sistema AR debe ser comunicada por la UAR a las uniones al inicio de la temporada.
 - ❑ El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) establece el procedimiento para que un jugador contratado por la UAR juegue transitoriamente en el Rugby de Base.
 - ❑ No podrá participar en el Rugby de Base ningún jugador que tenga contrato vigente en otra unión, aún cuando esté de licencia.
 - ❑ El proceso del Pase internacional IN lo inicia la Unión local, solicitando en BD.UAR el pase internacional del jugador, para el Club que lo fichará, el jugador aportará a la Unión local su Clearance, o liberación emitido por la Unión del exterior y un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8) por la suma de \$500.-. Con esta documentación subida al sistema BD.UAR por la Unión local, la UAR procederá a habilitar al jugador para jugar en Argentina. Una vez habilitado, el jugador procederá con el mecanismo de Fichaje como el resto de los jugadores del Club.

Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión
ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

- ? El Club Receptor: Asiste a su futuro jugador en el trámite de Pase.
- ? El Jugador: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>).
- ? El Club Receptor: Solicita el pase del jugador en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.
- ? El Jugador: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").
- ? El Jugador: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos según la categoría alcanzada en su carrera deportiva, por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias **UCR1931**.
- ? El Jugador: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).
- ? El Club Actual (ó de Origen): Completa y firma el Formulario de Pases y libera inmediatamente al jugador en la plataforma BD.UAR, después de firmar la liberación del mismo en el Formulario de Pases.
- ? El Jugador: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.
- ? El Club Receptor: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (**pudiendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras**).
- ? La Unión: Contra la verificación de la documentación recibida, aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.
- ? El Jugador: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (**Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.**).

Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión
ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

- ? El Club Receptor: Asiste a su futuro referee en el trámite de Pase.
- ? El Referee: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypetic.com.ar/>).
- ? El Club Receptor: Solicita el pase del referee en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.
- ? El Referee: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").
- ? El Referee: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos categoría "Z", por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypetic.com.ar/>) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias **UCR1931**.
- ? El Referee: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).
- ? El Club Actual (ó de Origen): Completa y firma el Formulario de Pases y libera inmediatamente al Referee en la plataforma BD.UAR, después de firmar la liberación del mismo en el Formulario de Pases.
- ? El Referee: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.
- ? El Club Receptor: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (**puediendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras**).
- ? La Unión: Contra la verificación de la documentación recibida, aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.
- ? El Referee: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (**Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.**).

Consejo Directivo

NUEVA TABLA DE VALORES DERECHOS DE PASE 2024

Entró en vigencia a partir del 8 de abril del 2024

UNION CORDOBESA DE RUGBY DERECHOS DE PASE AÑO 2024

Los Derechos de Pase UCRugby (columnas A y B) se abonan mediante: <https://ucrugby.paypertic.com.ar/>

PASSES INTERNACIONALES 2024 (08/04/2024)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NO PROFESIONAL	PROFESIONAL
A	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ -	\$ 2.500.000,00
B	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ -
C	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ -
D	Jug. Mayor de 21 años DOGOXV (SRA)	\$ 5.500,00	\$ -
E	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ -
F	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ -
G	Jug. de 1ra. División	\$ 5.500,00	\$ -
H	Jug. No Categorizado (desde Intermedia a M15)	\$ 5.500,00	\$ -
I	Jug. Torneo del Ascenso Mayor (Seleccionado Cba ó Nacional)	\$ 5.500,00	\$ -
J	Jug. Torneo del Ascenso Mayor	\$ 5.500,00	\$ -
K	Jug. Torneo del Ascenso Juvenil (Seleccionado Cba ó Nacional)	\$ 5.500,00	\$ -
L	Jug. Torneo del Ascenso Juvenil	\$ 5.500,00	\$ -
M	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores Ascenso	\$ 5.500,00	\$ -
N	Jugador Libre (1 -una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	\$ 5.500,00	\$ -
Todos los aranceles incluidos en esta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago			
PASSES INTER-UNIONES 2024 (08/04/2024)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NACIONAL	LOCAL
Ñ	Todas las Categorías Competitivas	\$ 5.500,00	-----
PASSES INTERNACIONALES 2024 (08/04/2024)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NACIONAL	LOCAL
O	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 5.500,00	\$ 1.549.500,00
P	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ 1.161.500,00
Q	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ 1.083.500,00
R	Jug. Mayor de 21 años DOGO	\$ 5.500,00	\$ 1.005.500,00
S	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ 927.500,00
T	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ 772.500,00
U	Jug. de 1ra. División	\$ 5.500,00	\$ 772.500,00
V	Jug. desde Intermedia hasta M20 años	\$ 5.500,00	\$ 725.500,00
W	Jug. desde Div. M19 hasta M15 años	\$ 5.500,00	\$ 694.500,00
X	Jug. de 1ra. Ascenso (Seleccionado Nacional)	\$ 5.500,00	\$ 772.500,00
X1	Jug. de 1ra. Ascenso (Seleccionado Cba.)	\$ 5.500,00	\$ 616.500,00
X2	Jug. de 1ra. Ascenso "A" a Oficial	\$ 5.500,00	\$ 461.500,00
X3	Jug. Mayor (no es de 1ra. Div.) de Ascenso "A" a Oficial	\$ 5.500,00	\$ 305.500,00
X4	Jug. de 1ra. de Ascenso "A" a Ascenso "A"	\$ 5.500,00	\$ 305.500,00
X5	Jug. Mayor (no es de 1ra. Div.) de Ascenso "A" ó Desarrollo a Ascenso "A" ó "B"	\$ 5.500,00	\$ 150.500,00
Y	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores Ascenso	\$ 5.500,00	Según Categoría
Y1	Jug. Juvenil de Ascenso (Seleccionado Nacional)	\$ 5.500,00	\$ 616.500,00
Y2	Jug. Juvenil de Ascenso (Seleccionado Cba.)	\$ 5.500,00	\$ 461.500,00
Y3	Jug. Juvenil desde Ascenso "A" a Ascenso "A"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y4	Jug. Juvenil desde Ascenso "A" a Ascenso "B"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y5	Jug. Juvenil desde Ascenso "A" a Juvenil Oficial	\$ 5.500,00	\$ 150.500,00
Y6	Jug. Juvenil desde Desarrollo a Ascenso "A"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y7	Jug. Juvenil desde Desarrollo a Ascenso "B"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y8	Jug. Juvenil desde Desarrollo a Juvenil Oficial	\$ 5.500,00	\$ 150.500,00
Z	Referee Oficial (Abona Derechos Categoría "R")	\$ 5.500,00	\$ 1.005.500,00
Z1	Jug. que Retorna a su Club de Origen (Local) paga Amateur y Federativos	\$ 5.500,00	Según Categoría
Z2	Jug. que Retorna a su Unión de Origen solo paga Derecho Amateur	\$ 5.500,00	\$ -
Z3	Jugador Libre (1 -una- Temporada Deportiva sin re-ficharse o más)	Sin Cargo (debe presentar DDJJ)	
Todos los aranceles incluidos en esta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago			

NUEVO SISTEMA DE FICHAJES

Vigente desde el 1 de abril del 2024

Adjuntamos instructivo respecto a cómo deberán proceder con los fichajes 2024, según el nuevo sistema oportunamente comunicado.

> Aquellos jugadores que se hayan fichado entre el 1 de enero y el 31 de marzo 2024, con el sistema actualmente vigente en ese momento y están habilitados para jugar en 2024, pues, ya han abonado su Fichaje incluyendo el arancel de Fondo Solidario, ahora llamado "Fichaje UAR".

> Todo jugador que desee ficharse, a partir del 1 de Abril de 2024, deberá hacerlo con el nuevo sistema, debiendo abonar por sistema BD.UAR el monto fijado como Fichaje UAR: \$5.500.- (conformado por Fondo Solidario \$5.000.- + Arancel Administrativo UAR \$500.-) y contar con la aprobación de su Unión.

> Para abonar el Fichaje UAR, el jugador al registrarse mediante <https://bd.uar.com.ar/registro> encontrará un "botón de pago" para abonar el "fichaje UAR" y al completar su registro, recibirá por mail, su Formulario EPC, y el comprobante de pago de la plataforma Mercado Pago. De esta forma, deberá presentar a la Secretaría de su Club, el Formulario EPC una vez completado + el comprobante de Mercado Pago recibido + el comprobante de Pay Per Tic por el Fichaje a la Unión Cordobesa de Rugby (el que, a partir del 1 de Abril 2024, ya no contendrá el valor del Fondo Solidario ó "fichaje UAR").

> La UAR, facturará en la primera semana de abril, ya conocido el nuevo valor del FS (\$5.500.-), el monto adeudado por los fichajes concretados antes de la aplicación del nuevo sistema (1/04/2024).

> Las uniones deberán abonar por BD.UAR, tal como se explica en el instructivo (ver enlace) haciendo pagos múltiples, total o parcialmente esas facturas emitidas, antes de la fecha indicada. De esta manera se nombra a qué jugador corresponde cada pago. En estos casos el jugador fichado no requiere la aprobación de la unión provincial, aunque ésta puede inhabilitarlo cuando lo desee por la razón que lo amerite.

enlace:
<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/03/instructivo-de-registro-y-fichaje-2024/>

> Aquellos jugadores que no hayan pagado el Fondo Solidario al 1 de mayo 2024 serán inhabilitados por la UAR quedando su situación como "registrados". Cabe mencionar que esta situación es por esta única vez ya que, como se informara en la reunión en Paraná, a partir del 2024 en la última reunión de la Comisión de Uniones, se podría convocar a una Asamblea Extraordinaria para fijar el monto del Fondo Solidario de la temporada siguiente.

> Recordamos también, que los fichajes 2023 tienen nueva prórroga en la vigencia dispuesta e informada por UAR, hasta el **15 de Mayo 2024**.

Fichaje UAR 2024

Modificaciones en pagos mediante transferencia

Estimados, les informamos modificaciones en el proceso de pago del Fichaje UAR mediante transferencia: Se implementó un período de vigencia de 24 horas para adjuntar el comprobante de pago en los intentos de pago del Fichaje UAR que se realizan mediante transferencia. El intento que no se le adjunte un comprobante en ese tiempo, se cancelará y se deberá iniciar la solicitud de pago nuevamente seleccionando los jugadores a pagar. Recibirán notificaciones desde BD.UAR por el estado del intento de pago mediante transferencia, ya sea por el vencimiento del período de las 24 horas mencionadas, como también informando rechazo o aprobación del intento de pago. También se habilitó el botón "Transferencia no concretada" para que puedan indicar si el intento de pago no se realizó y así cancelarlo. De esta manera los jugadores incluidos en el intento son desvinculados y vuelven a estado PENDIENTE de pago, y se deberá iniciar la solicitud de pago nuevamente seleccionando los jugadores a pagar.

Errores al operar con la Plataforma de Pagos

Ante pagos erróneos originados en equivocaciones al operar a plataforma, el Club al cual pertenece quien cometió el error, deberá comunicarse por mail con la Tesorería de la Unión (tesoreria.ucrugby@gmail.com) manifestando la característica del error cometido y solicitar la solución posible. En el caso de pagos menores a los valores fijados, se generará un link de pago por la diferencia faltante. En caso de pagos superiores a los valores fijados, se generará un reintegro, por transferencia, de los fondos excedentes.

DÓNDE Y CÓMO PAGAR?

Fichaje UAR (Fondo Solidario+Gastos Administrativos)

Se abona al momento de Registrarse en BD.UAR por medio de un botón de pago en la misma plataforma o bien por un link de pago de Mercado Pago que BD.UAR envía por mail al jugador registrado.

Fichaje Unión Cordobesa de Rugby

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) antes de presentar, en su Club, el EPC completo, y el ticket de pago del Fichaje UAR, para

Derechos de Pase No Profesionales

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) al momento de iniciar un Pase InterClub/Unión, como parte de las exigencias para su tramitación.

Derechos de Pase Profesionales

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) al momento de iniciar un Pase Internacional, como parte de las exigencias para su

Derechos de Pase Federativos

Cuando un trámite de pase no incluya Derechos Formativos y sólo se deban abonar Derechos Federativos, al momento de iniciar un Pase InterClub/Unión, este pago se efectúa por medio de transferencia bancaria al alias UCR1931 como parte de las

Derechos de Pase Formativos + Federativos

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) al momento de iniciar un Pase InterClub/Unión, como parte de las exigencias para su

Gastos Administrativos UAR

Se abonan exclusivamente por medio de transferencia bancaria a la Cta. Cte. en Pesos de ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 al momento de iniciar un Pase Internacional, como parte de las exigencias para su tramitación.

INSTRUCTIVO PARA UTILIZAR PAY PER TIC

INSTRUCTIVO PARA EFECTUAR EL PAGO DE FICHAJES DE JUGADORES, PAGOS INSTITUCIONALES Y PASES MEDIANTE PLATAFORMA DE PAGOS PAY PER TIC

A) Ingresar a la web de la Unión Cordobesa de Rugby.

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/>

B) Hacer Click en el acceso "PAGOS ONLINE":



O bien en el siguiente link:
<https://ucrugby.payper.tic.com.ar/>

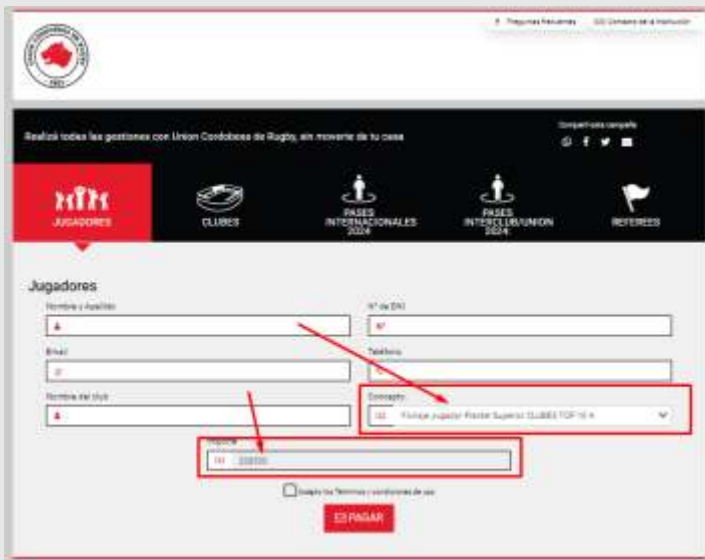
C) Se abrirá la Plataforma de Pagos / Oficina Virtual / Pay Per Tic:



D) En ella se optará por el rubro que se desee abonar, haciendo "click" en el ícono correspondiente. Por ejemplo: "Jugadores":



E) Se abrirá la pantalla siguiente y en ella se completarán los datos personales requeridos en los campos vacíos. En el campo vacío "Concepto", se optará por la alternativa de pago que se desee abonar, lo que producirá que en el campo siguiente "Importe" se refleje de manera automática el valor del concepto elegido:

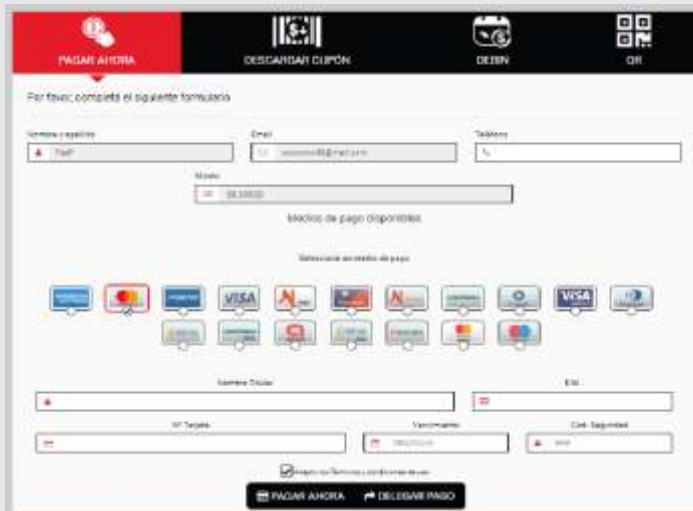


F) Hecho esto, seguidamente se deberá aceptar los términos y condiciones de uso haciendo "click" en el casillero pequeño, cuadrado y posteriormente hacer "click" en el botón rojo "PAGAR":



G) Estas acciones producirán la apertura de la plataforma de medios de pago en la cual se completará la operatividad.
Pagar Ahora (Tarjetas) / Descargar Cupón (Pago Fácil o Rapipago) / Debin: Débito Bancario / QR: Mercado Pago o Modo u Otros

Continúa en la sig. pag.



H) Una vez se hayan superado todos los pasos exigidos, se deberá presentar ante al Club el comprobante que la app ofrece a quien completó el proceso.

I) TODOS LOS CONCEPTOS A PAGAR (Inscripciones Institucionales, Fichajes, Pases y Referees) DEBEN EFECTUARSE INDEFECTIBLEMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA PAY PER TIC Y SIN EXCEPCIONES.

LA PLATAFORMA PAY PER TIC SE ENCUENTRA ACTIVA Y HABILITADA

J) El Club presentará a la Tesorería de la Unión Cordobesa de Rugby (tesoreria.ucrugby@gmail.com) el detalle (en Excel e imágenes según lo detallado desde la Tesorería por mail) de los conceptos abonados (tanto jugadores como institucionales, pases y referees) en envíos periódicos para su facturación, indicando los números de operaciones que Pay Per Tic incluye en los comprobantes que emite a quien paga los conceptos a los fines de que la Tesorería compile con los reportes bancarios y de esa forma impute esos pagos en la Cta. Cte. del Club.

Ante inconvenientes técnicos (comprobantes no recibidos o erróneos, etc.) atribuibles a la plataforma por favor utilizar los

Canales para Reclamos a Pay Per Tic:

☎ 0810-220-5555

✉ info@pagotic.com

Volver a "Sumario"

Importante: Modalidades de pago 2024:

Jugadores: exclusivamente por plataforma Pay Per Tic y entreguen copia del comprobante en sus respectivos clubes.

Clubes: Por plataforma Pay Per Tic; o transferencia bancaria a la cuenta Bancor o por medio de cheques electrónicos a la cuenta Bancor (Alias: **UCR1931**) o cheques físicos entregados en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby. -

Pases: Exclusivamente por transferencia bancaria a la cuenta Bancor (Alias: **UCR1931**).-

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Consejo Directivo UCRugby.

Instructivo para Pagos por Pay Per Tic:

Link a web Unión (copiar y pegar en su navegador): <https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/02/ya-esta-activa-la-plataforma-de-pagos-instructivo/>

Por pagos mal efectuados, comprobantes no recibidos y otras dificultades por favor utilizar los Canales para Reclamos a Pay Per Tic:

0810-220-5555

 **info@pagotic.com**

JUGADORES PENDIENTES DE PAGO EN BD.UAR

Por medio de la presente solicitamos a los Clubes, se sirvan corroborar en la plataforma BD.UAR, en "Registro de Jugadores/Estado del Pago/Pendiente", a aquellos jugadores que figuren "pendientes de pago" del Fondo Solidario UAR. Con ello, les solicitamos que informen al correo electrónico tesoreria.ucrugby@gmail.com de la Tesorería de la U.C.Rugby, a aquellos jugadores que aparecen en tal estado pero que ya hayan abonado su fichaje+fondo solidario (antes del 01 de abril de 2024) para lo cual deberán adjuntar los comprobantes de pago, el nombre completo del jugador y su número de DNI en ese correo electrónico mencionado (en el caso que sean varios los jugadores es ese estado, enviar la información en una planilla Excel). Por favor, remitir la información hasta el día 13 de mayo de 2024. Saludos cordiales, Tesorería UCRugby

Nuevos Aranceles

ARANCELES REFERATO - JUNIO 2024

CATEGORÍA	TOP 10"A"	ASCENSO Y DESARROLLO
Primera	\$ 40.000,00	\$ 32.000,00
Intermedia	\$ 34.000,00	\$ 27.000,00
Menores de 19	\$ 28.000,00	\$ 23.000,00
Pre-Intermedia	\$ 24.000,00	\$ -
Juveniles M14 a M17	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
Referee Asistente con Designación Anterior	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
Referee Asistente sin Designación Anterior	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
Femenino Mayores	\$ 25.000,00	\$ -
Jornada Seven Femenino Mayores	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
Jornada Seven Femenino Mayores	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00

Consejo Directivo

RUGBY SEGURO

Mesa de Control y TEP

Se recuerda la obligatoriedad de la Mesa de Control y el uso de Tarjeta Electrónica de Partido (TEP) en todos los partidos de todas las divisiones.

- Reglamento General UAR 20020 - Artículo 84°, 89° al 101° y 128°
- Nota UAR referente a Mesa de Control y Tarjeta Electrónica de Partido (28-ago23).

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/02/mesa-de-control-y-tarjeta-electronica-de-partido/>

EXÁMEN MÉDICO PRECOMPETITIVO (EPC)

Este examen es obligatorio para todos los jugadores desde M15 a Planteles Superior y para aquellos jugadores M14 que jugaran en M15. Los jugadores de M 14 deberán presentar en sus clubes un Certificado Médico. Los Estudios que se deben realizar se indican en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los jugadores juveniles, deben presentar el "Consentimiento" firmado por sus padres que se encuentra en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los formularios para el EPC se encuentran en el mismo link para registrarse.

Link para registrarse: <https://bd.uar.com.ar/registro>

Toda la documentación se deberá presentar en las Secretarías de los respectivos clubes.

Los estudios médicos, serán archivados por los Clubes, conforme a lo establecido en el Art 9° del Reglamento General UAR (2020).

CURSOS OBLIGATORIOS

Para poder ser incluidos en la Tarjeta Electrónica de Partido (TEP), todos los jugadores deberán estar acreditados en los cursos que se detallan a continuación:

CONMOCIÓN:	Desde M15 a Planteles Superiores
EDUCACIÓN ANTIDOPAJE:	Desde M17 a Planteles Superiores
ACREDITACIÓN DE 1RAS. LÍNEAS:	Jugadores 1ras. Líneas (desde M15 a Planteles Superiores)

- Link para realizar los Cursos de acreditación obligatoria:

[Conecta.Rugby](#)

Recordamos:

- Los cursos de acreditación obligatoria los deben realizar los jugadores individualmente.
- Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años.
- Los jugadores M19 y de Planteles Superiores deberán verificar la vigencia de los Cursos realizados.-

Organigrama 2024 / 2025

El organigrama propuesto y aprobado por el Consejo Directivo para Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby que se aplicará durante las temporadas 2024 y 2025, es el siguiente:

- > Responsable Comisión Rugby Seguro UCR.
- > Responsable Área Seguridad
- > Responsable Área Referato y Reglamento WRugby
- > Responsable Competencias
- > Con interacción con los miembros del Consejo Directivo (U.C.Rug by) designados y con el Representante de la U.C.Rugby en Rugby Seguro de UAR.

Todos estos responsables con transversalidad comunicacional con otras Áreas ó Comisiones de la Unión Cordobesa de Rugby (Femenino, Infantiles, Director Deportivo, Modalidad de Juego - Rugby X, 7's, 10's y Scrum-; Selección; Torneos (incluye Torneos Inter Regionales, por ejemplo Unión Andina); Disciplina y Excepcionalidades (incluye Dispensas).-

Las funciones en general son:

- > Responsable Comisión Rugby Seguro U.C.Rugby: Debe ser Medico Matriculado, relacionado con el Rugby U.C.Rugby 2024. Dr. Javier Mancuso.

De sus funciones dependerán los siguientes responsables:

- > Responsable Área Seguridad: Debe ser Medico Matriculado relacionado con el Rugby U.C.Rugby. 2024. Dr. Javier Mancuso.
- > Responsable Área Referato y Reglamento World Rugby: Sería el Presidente de la Comisión de Árbitros UCR.
- > Cobertura en área Referato UCR y Reglamentos de Juego World Rugby 2024. Lic. Marcelo Domínguez
- > Responsable Competencias: Estarían incluidas las otras áreas no cubiertas por Seguridad y Referato: BDUAR, Scrums, (modalidad de disputa y veedores en cancha); Managers; Mesa de Control; canchas, informes y presentaciones a Disciplina U.C.Rugby) 2024. Sr. Andrés Mackern.
- > Miembros del Consejo Directivo de la U.C.Rugby Son los Miembros que integran el Consejo Directivo de la Unión 2024. Sres. Gustavo del Pozo y Cr. Orlando Bizzari.
- > Representante de la U.C.Rugby ante Rugby Seguro UAR 2024. Sr. José Faeuz.

REGISTRO DE JUGADORES 2024

Link para Registrarse: <https://bd.uar.com.ar/registro>

- Se recuerda que ningún jugador puede jugar sin estar debidamente fichado.
- Validez del fichaje 2023: 15 de Mayo de 2024
- Jugadores de la 1ra Línea deben informar el puesto en el que jugarán (principal y alternativo) y realizar el Curso de Acreditación de 1ras. Líneas (APL).

SCRUM 2024 Objetivo General, Prioridades - Vigencia Mayo 16, 2024

OBJETIVO GENERAL

Seguridad para los jugadores y más minutos de juego

PRIORIDADES REGLAMENTARIAS EN EL SCRUM

> En la entrada del Scrum

Hasta el Yá!:

PRIORIDAD 1: Llegar derechos, quietos y estáticos.

Cuclillas Ley 19.10, Tomarse Ley 19.11, Ya Ley 19.12

> Durante el Scrum

PRIORIDAD 2: significa EMPUJE DERECHO, hacia adelante Ley 19.12.b

Los jugadores deben empujar, siempre que sea derecho y paralelo al suelo.

Hooking Ley 19.20

> Finalización del Scrum

PRIORIDAD 3: finalización del Scrum o

Pitado Rápido: Ley 19.25

Si un scrum se derrumba o si un jugador es elevado o forzado hacia arriba del scrum el árbitro debe soplar el silbato inmediatamente para que los jugadores dejen de empujar

MODALIDADES DE EMPUJE POR CATEGORIAS

TORNEO TOP DIEZ " A "

Primera e Intermedia: libre

Pre Intermedia: libre

NIVEL 2 – CAMPEONATO ASCENSO

Primera: libre

Intermedia: 1,5 metros toda la cancha y en 5 metros libre, solo para el ataque

NIVEL 3 – DESARROLLO PLANTEL SUPERIOR

1,5 metros en toda la cancha

TORNEOS JUVENILES

M19, M17, M16 y M15: 1,5 metros en toda la cancha

PRE JUVENILES

M13 y M14 años: 3+4+1 vs 3+4+1. Tensión isométrica, hooking y avance controlado.

Parten de arriba con tres cantos ("cuclillas, tomarse, ya"); una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

FEMENINO

1ra: Ten: Scrums de tres (3) o cinco (5) jugadoras: se disputa 1,5 metros en toda la cancha

Condición: los entrenadores deben coincidir en disputar los scrums; el referee debe comprobar la aptitud de las jugadoras antes de comenzar el partido realizando scrums entre los 2 equipos; evalúa y decide si se disputa o no

Seven: 7's y Juveniles: libre.

EPC, Cardiólogos

Como resultante de una revisión solicitada por Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby acerca del procedimiento de la Evaluación Pre – Competitiva (EPC) Javier Mancuso, Área Médica Rugby Seguro Unión Cordobesa de Rugby, (conjuntamente con otros profesionales Médicos: Dr. Alejandro Allub, Dr. Domingo Uzin, Dr. Diego Sassi y Dra. Andrea Saldivar), Médicos Cardiólogos y Médicos Deportólogos), sugirieron varias consideraciones respecto al EPC anual que deben realizar todos los jugadores que deseen jugar al Rugby en el ámbito de la Unión Cordobesa de Rugby.

El Examen Pre-Competitivo (EPC) es un examen físico – clínico, obligatorio para deportistas de nuestra actividad a partir de los 15 años. Su objetivo es la prevención o detección de enfermedades preexistentes. Esto evita que jugadores sufran lesiones que agravan patologías que no son fácilmente detectables a simple vista, con el riesgo de desencadenar situaciones más graves (Fuente: UAR).

Al ingreso a M-15 se solicita examen clínico, radiografía de tórax, radiografía cervical con el Índice Torg/Pavlov, electrocardiograma, ergometría, eco-cardiograma y laboratorio.

Esto se repite al ingreso a M-18.

A partir de los 35 años se debe repetir anualmente la ergometría.

Para el rugby infantil (jugadores menores de 15 años) se les exige presentar en el club un certificado de aptitud física expedido por su médico o pediatra.

Realizar el EPC y registrarlo en la BD.UAR es condición necesaria para completar el fichaje.

Una de las recomendaciones Médicas que ha surgido, es que los EPC 2024 sean firmados por Médicos Cardiólogos, ya que se ha identificado un sinnúmero de EPC's firmados por profesionales Médicos, pero sin la especialización cardiológica requerida.

De hecho, una de las conclusiones a las que arribaron los profesionales Médicos convocados es que "...teniendo en cuenta bibliografía especializada y estadísticas que indican que EPC es fundamental para evitar complicaciones cardiovasculares, y considerando que los estudios complementarios principales son electrocardiograma, ecocardiograma y ergometría, creemos conveniente que el EPC debería estar firmado por un médico especialista en Cardiología..."

Por lo que:

Este Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby recomienda que todos los Clubes afiliados que proyecten intervenir en los Torneos durante el 2024, agoten las instancias para que los EPC's de sus jugadores sean realizados en tiempo y forma, firmados por profesionales Médicos Cardiólogos.

Desde el Área Médica, Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby se está estableciendo contacto con distintos profesionales Médicos Cardiólogos de la ciudad de Córdoba y del Interior de la Provincia, para poder instrumentar esta recomendación Médica Cardiológica en la forma más amplia, efectiva y ágil posible.-

Arroyito

Consultorio Médico SANITAS
25 de Mayo 1685
Telefono 3576 452385

Alta Gracia

Medical Center
Paraguay 230
WhatsApp 3547608678

Carlos Paz

Instituto Medico Privado
Belgrano 149 Villa Carlos Paz 5152
Telefono 3541 422947 / 422420

Salud Consultorios Medicos

Tucuman 98
Telefono 3541 66062

Sanatorio San Patricio

Florencio Sánchez 25
Teléfono 3541 421453

Cosquin

Clinica Privada Sarmiento SA (grupo Gea)
Sarmiento 540
Telefono 03541 451113

Jesus Maria

Clinica Privada Jesus Maria.
Telefono 0810 222 0043

La Falda

Centro Bermudez
Mariano Moreno 109
Telefono 03548 422200

Ceprec

España 274
Telefono 03548 425536

San Francisco

Clinica Carra
Bv, 9 de Julio 1501
Telefono 3564 423228

Rio Cuarto

Instituto Médico Río Cuarto
Hipolito Irigoyen 1020
Telefono 0810 444 4672

Clínica Regional del Sud

Av, Italia 1262
Telefono 358 467 9500

Neoclinica San Lucas

Av. Italia 1384
Telefono 358 475 5700

Sanatorio Privado

Bv. General Roca, Centro
Telefono 358 467 5800

Córdoba Capital

Cañitas Salud
Fabricio Carrascull 16
Cañitas Mall
Las Cañitas
Telefono 351 570 4422

Centro Medico Vitus

Grupo Sancor Salud
Avda Fernando Fader 3863. Cerro
Telefono 0810 - 444 - VITUS (84887)
DAVINCI
Octvio Pinto 3050
Telefono 351 8967838

Heartlab Instituto Cardiovascular

Íñigo de la Pascua 3427
Barrio Jardin Espinosa.
Telefono 0351 664-2143

Hospital Ferreyra

Av Pablo Ricchieri 2200
Telefono (0351) 4475799
Lunes a Viernes, de 08:00 a 17:00 hs

Hospital Privado Sede Central

Av. Naciones Unidas 346
Parque Vélez Sarsfield
Telefonos (0351) 468 8200
(0351) 468 8888 (Central de Turnos)
Lunes a Viernes, Atención: 08:00 a 20:00 h.

Hospital Privado Núñez

Av. Rafael Núñez 5229,
Granja de Funes - Córdoba.
Telefono 0810 999 3656
Lunes a Viernes, atención: 08:00 a 21:00 h.

Hospital Privado Patio Olmos Shopping

Obispo Trejo 320
Centro
Telefono (0351) 569 7600
Lunes a Viernes de 08:00 a 22:00 h.

Hospital Privado Villa Allende Shopping

Río de Janeiro 1725 (esq. Mendoza)
Villa Allende Shopping, Villa Allende
Telefono (0351) 569 7610
Lunes a Viernes, turnos programados: 08:00 a 20:00 h.

Instituto Modelo de Cardiología

Avda Sagrada Familia 359
Telefono 351 485 8585

Sanatorio de la Cañada.

Av. Pueyrredón 650
Teléfono 0811225800

Clinica Universitaria Reina Fabiola.

Jacintos Rios 554
Teléfono 4142121

Anexo Barrio Jardin (Reina Fabiola):

Eliás Jofre 1050
Teléfono 4142121

Clinica Privada Modelo Gallia

Evangelista Torricelli 5615
Teléfono 3543 - 402100 / 402200 / 0810 444 2554

Clinica Privada Velez Sarsfield

Naciones Unidas 984
Teléfono 08101229898

Instructivo

El presente, es un pequeño tutorial sobre los pasos a seguir en caso de producirse un siniestro.

1. Al momento del siniestro, se debe tener presente el formulario AP correspondiente, el cual consta de 2 páginas, la primera de ellas a completar por el asegurado o un allegado, la segunda debe ser integrada por un profesional médico matriculado. La lesión debe tener una magnitud de traslado a un centro médico en el momento o posterior para su atención.
2. El formulario se puede completar en ese momento o el paciente puede elegir tratarse en el centro médico que prefiera, siempre con las firmas y sellos originales que correspondan.
3. La metodología de indemnización es la de "reintegro de gastos", no representacional.
4. Luego de completar el formulario AP, se deben adjuntar las facturas y/o comprobantes escaneados de los gastos en que se haya incurrido, para presentar en Sancor (en caso de cirugías se solicitara foja quirúrgica y estudios que justifiquen dicha intervención), la cual se enviará desde el Departamento de Siniestros de PAS S.A. hacia la compañía de seguros, el envío escaneado de toda la documentación deberá remitirse a la casilla: siniestros@grupopas.com.ar, con copia a: robertomasjoan@gmail.com, (dicho mail deberá respetar las reglas que se detallan en punto 5). Solo en casos excepcionales se requerirá los originales de dicha documentación.-
5. El mail deberá decir en asunto: Nombre, Apellido, N° de DNI y Unión a la que pertenece. **Importante:** Para cualquier consulta o agregado de información se deberá continuar con la cadena del original ya que, de otra forma, se iniciará un nuevo trámite con las consiguientes demoras que ello implicará. **En caso que el fichaje en la Unión se haya realizado hace menos de 30 días anteriores al siniestro, se deberá adjuntar también el BD.UAR que se obtiene de la página de la UAR o deberán solicitarlo a la Unión.**
6. Ingresada la documentación y ya en poder de Sancor, la misma entrará en proceso de análisis, gestión y liquidación, contando - por ley- con 30 días para expedirse sobre la indemnización correspondiente, en la mayoría de los casos, el tiempo normal de respuesta es de 20 días hábiles.

El medio de pago es por Transferencia vía CBU (en caso de ser menor deberá enviarse el de los padres adjuntando libreta de familia o partida de nacimiento)

Por cualquier duda, consulta, sugerencia. Enviar whatsapp con Nombre, N° de Siniestro y N° de DNI del beneficiario a:

Productor Roberto Masjoan: 3516 502903

Encargado Sector Siniestros PAS S.A., Nicolás Puebla: 3516 318018 (Padre Luis Galeano 2115 Barrio Villa Cabrera).-

Obtenga la Póliza y el Formulario AP

Link a la Póliza 2024/2025:

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/05/sancor-seguros-poliza-2024-2025/>

Link al Formulario AP:

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/05/17696/>

Consejo Directivo

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Acta 12/2024 - Sala 1

En la ciudad de Córdoba, a los 11 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina (Sala 1), bajo la presencia de los Sres.: Carlos Farias, Juan Marchisio, Maximiliano García, Jorge Demarchi y Alejandro R. Canals. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

1) RESOLVER:

1) Informado por el arbitro José Borquez. Jugador Sr. LAUTARO NASSI del Jockey Club Rio IV. Partido: Jockey Club Rio iV vs. Alta Gracia Rugby Club. División: Intermedia. Fecha 18-05-2024.:

Dice el informe citado "...a los 8 minutos del segundo tiempo, luego de un ruck, el jugador Lautaro Nassi, de Jockey Club de Rio IV, se levanta del piso y aplica intencionalmente un golpe de puño en la cabeza al jugador de Alta Gracia Rugby Club, por lo que procedo a expulsarlo"

Descargo del jugador: en la fecha de la audiencia se acompaña el descargo del jugador por escrito, en el que reconoce la falta cometida sosteniendo "creo que mi acción va en contra de los valores que este deporte representa, y es por ello que me siento muy arrepentido", luego de lo cual pide disculpas.

1). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): 1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.6- RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño" 2). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. Lautaro Nassi comete la falta achacada, la que no ha sido controvertida por el jugador. 3). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Parte media por ser aplicado el golpe de puño en la cabeza del rival, que prevé una sanción de seis (6) semanas/partido, no obstante, corresponde tener presente que comparece, reconoce el hecho, formula descargo y que el mismo carece de antecedentes. Por lo que consideramos correcto, de acuerdo a lo previsto por el art. 19 a), y atento corresponde que atento a los fundamentos dados, sancionar al Jugador con la suspensión de tres (3) semanas/partidos atendiendo a los expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al jugador LAUTARO NASSI, D.N.I. 43.806.010 del Club Social (La Carlota) la sanción de SUSPENSIÓN de TRES (3) semanas/partidos de competencia, desde el 19/05/2024, conforme lo previsto en el artículo 24.1 del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby y acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo, DEBIENDO DARSE POR CUMPLIDA LA SANCIÓN.

2) El Sr. NASSI tendrá derecho a recurrir esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expidase copia, publíquese y por notificada

2) Informado por el arbitro DAIANA CESARETTI. Lineman del Club Taborin Sr. Federico Molina. Partido: CHELCOS de Villa del Rosario Vs Taborin División: Primera. Fecha 02-06-2024.:

Dice el informe citado "...Tasncurridos los tres minutos del segundo tiempo se produce una situación de juego consecuencia de la misma el Lineman FEDERICO MOLINA (Club Taborin) posteriormente a dicho suceso manifiesta su disconformidad en el mismo momento en el que se estaba desarrollando el line, cabe destacar que se encontraba justo detrás de mi espalda, por los que sus dichos fueron en cercanía, murmurando y cito "como no cas a cobrar ese tackle a destiempo", en mi accionar procedo solo a observarlo y continuo organizando los jugadores del line, cuando nuevamente escucho que espresa reiterados comentarios repudiables a mi persona, es por ello que tomo la decisión de frenar el tiempo del partido y solicitarle que se retire del campo de juego y el reemplazo del lineman visitante. Federico Molina procede a cruzar el cerco que delimitaba la cancha encontradose este a menos de un metro de la misma y continua con su actitud realizando comentarios, como implicacia de ello le solicito nuevamente que se retire, expresando que se encuentra fuera del campo juego, a lo que le informo que si no se alejaba del lugar no se iba a retornar con el desarrollo del partido. Procede a retirarse"

Descargo del Sr. Federico Molina: en la fecha de la audiencia se presenta descargo por escrito. Al ejercer su derecho de defensa, si bien no

desconoce los acontecimientos y los reproches a la Sra. Arbitro, pide disculpas por su accionar.

1). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): 1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.29- RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo..." 2). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. FEDERICO MOLINA comete la falta achacada, en su condición de colaborador del club Taborín. 3). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Inferior, puesto que la árbitro no menciona insultos o violencia sino reproches referidos al arbitraje, que prevé una sanción de cuatro (4) semanas/partido. También como factor atenuante, consideramos el arrepentimiento del infractor, el pedido de disculpas realizado y que el mismo carece de antecedentes.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. Federico Molina, Lineman/colaborador del Club Taborín, D.N.I. 26.759.524 la sanción de SUSPENSIÓN de CUATRO (4) semanas/partidos de competencia, desde el día de la presente notificación, de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo. conforme lo establecido en el artículo 24.29 del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby. El Sr. MOLINA queda inhabilitado para toda actividad relacionada al rugby, debiendo proceder su Club ha controlar que el Sancionado cumpla la sanción impuesta.

2) El Sr. MOLINA tendrá derecho a recurrir esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

2) CITACIONES:

PRIMERA CITACIÓN: martes 18 de junio de 2024 a las 19.30 hs.

A) Informado por el arbitro MARTIN BARRABINO: Sr. JUAN MANUEL DÍAZ, preparador físico de Alta Gracia Rugby Club. Partido Universidad Nacional vs. Alta Gracia Rugby Club. División: Primera. Fecha 08-06-2024.

B) Informado por la árbitro SOL NOVILLO: Sr. NAHUEL BRANE, CUERPO TÉCNICO DE Córdoba Rugby-. Partido Jockey de Villa María vs. Córdoba Rugby. División: M15. Fecha 08-06-2024

C) Informado por el arbitro NAHUEL SABENA: Sr. SANTIAGO SOTTILE, DE JOCKEY de Río IV. División: Primera. Fecha 01-06-2024

SEGUNDA CITACIÓN: martes 11 de junio de 2024 a las 19.30 hs.

A) Informado por arbitro Ricardo Daniel Oyola: jugador HORACIO NICANOR DOMINGUEZ del Iguanas-Independiente Dolores (Gral. Gabrera). Partido Mirage Rugby Club (Río Cuarto) vs. Iguanas-Independiente Dolores (Gral. Cabrera) División: Primera. Fecha: 28-04-2024.

No habiendo más casos que tratar, siendo las 22:30 hs. del día de la fecha, se da por terminada la sesión, suscribiendo la presente todos los comparecientes.

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby- No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 1, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.-

Acta 12/2024 - Sala 2

En la ciudad de Córdoba, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Sala 2 de la Comisión de Disciplina, con la presencia de sus integrantes Eduardo CANNIZZO, Carlos AGUIRRE, Juan Pablo BASTOS, Julio DEHEZA, Javier ZARATE y Gonzalo PERELLO. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

A. RESOLUCIONES:

1. RESUELVE:

1. 1º) Sancionar a ROLDÁN, Juan; D.N.I. N° 33.315.460, Entrenador de BAGUALES R.C.; con cuatro (4) semanas/partidos de suspensión para toda actividad vinculada al rugby, la que comenzará a computarse a partir del 4/5/2024 (no debiendo contabilizarse como fechas de suspensión las semanas en que el equipo no dispute partidos - vbg. fechas libres (ej. 25/5), fechas sin disputa- de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo, debiendo prorrogare la sanción en caso de que exista una fecha de este tipo en el medio).

2) Hacer saber al infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese

2. 1º) Sancionar a FERREYRA, Marcelo; D.N.I. N° 44.078.721, Jugador de LOS TORDOS R.C.; con diez (10) semanas/partidos de suspensión para toda actividad vinculada al rugby, la que comenzará a computarse a partir del 4/6/2024 (no debiendo contabilizarse como fechas de suspensión las semanas en que el equipo no dispute partidos - vbg. fechas libres (ej. 25/5), fechas sin disputa- de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo, debiendo prorrogare la sanción en caso de que exista una fecha de este tipo en el medio).

2) Hacer saber al infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese

3. 1) Sancionar a Horacio Nicanor DOMÍNGUEZ, jugador de ASOC. INDEPTE. DOLORES - Iguanas; con seis (6) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 24.14 y 24.1 del R.D., y art. 19.a. del R.d.D.

La sanción deberá computarse a partir del día 28/04/24 (no debiendo contabilizarse como fechas de suspensión las semanas en que el equipo no dispute partidos - vbg. fechas libres (ej. 25/5), fechas sin disputa- de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo, debiendo prorrogare la sanción en caso de que exista una fecha de este tipo en el medio).

2) Hacer saber al infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese

4. 1) Sancionar a Cristian Santiago Chavez (SANTAROSA R.C.) con un (1) semana/partido de suspensión efectiva.

La sanción deberá computarse a partir del día 18/05/23 (no debiendo contabilizarse como fechas de suspensión las semanas en que el equipo no dispute partidos - vbg. fechas libres (ej. 25/5), fechas sin disputa- de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo, debiendo prorrogare la sanción en caso de que exista una fecha de este tipo en el medio).

2) Hacer saber al infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese

B. CITACIONES:

1. PRIMERA CITACIÓN:

DIA Y HORA: martes 18 de Junio de 2024 a las 19,30 hs.-

Motivo: DESCARGO.

A. Informado 1: Nicolás Pablo ÁVILA

Partido: Tala Rugby Club vs. S.M.R.C. División: Primera

Cancha: Tala Rugby Club - Fecha: 2-06-2024

B. Informado 2: Pablo Gabriel BORETTO

Partido: Aero vs. Carlos Paz. División: Primera

Cancha: Jockey Club Rio IV - Fecha: 8-06-2024

C. Informado 3: Hugo Cayetano ACOSTA

Partido: Club Social Carlota vs. Baguales . División: Primera

Cancha: C.S. Carlota - Fecha: 25-05-2024

D. Informado 4: Tomas PICCALUGA (Aero Club)

Partido: Aero Club Rio IV vs. Los Zorros Rio III. División: Primera

Cancha: Aero Club Rio III- Fecha: 1-06-2024

E. Informado 5: Miqueas RIMOLDI (Los Zorros Rio III)

Partido: Aero Club Rio IV vs. Los Zorros Rio III. División: Primera

Cancha: Aero Club Rio III- Fecha: 1-06-2024

2. SEGUNDA CITACIÓN:

A. Informado 2: Agustín GARAY (San Nicolas)

Partido: San Nicolas vs. Rosedal - División: Primera

Cancha: San Nicolas- Fecha: 2-06-2024

B. Informado 3: Benicio TRAVERSSI (Aero Club Rio Cuarto)

Partido: Aero Club vs. Rio Tercero- División: M-1

Cancha:- Fecha: 7-05-2024

Fixture 2da Fase - Torneo Top 10 A

ZONA "A"	
1	Córdoba Athletic Club
2	Club Universitario Cba.
3	Tala R.C.
4	San Martín Rugby Club
5	Club Palermo Bajo

ZONA "B"	
1	Jockey Club Cba
2	Urú Curé R.C.
3	Club La Tablada
4	Jockey Villa María
5	Córdoba Rugby Club

INICIO DE LA SEGUNDA FASE	
SE DEVUELVEN LAS LOCALIAS	

2da FASE - FECHA 1	08/06/2024
Córdoba Athletic Club	Club Palermo Bajo
Tala Rugby Club	Club Universitario Cba.
San Martín Rugby Club	LIBRE
Jockey Club Cba	Córdoba Rugby Club
Club La Tablada	Urú Curé R.C.
Jockey Villa María	LIBRE

2da FASE - FECHA 2	15/06/2024
Córdoba Athletic Club	LIBRE
Club Universitario Cba.	San Martín Rugby Club
Club Palermo Bajo	Tala Rugby Club
Jockey Club Cba	LIBRE
Urú Curé R.C.	Jockey Villa María
Córdoba Rugby Club	Club La Tablada

2da FASE - FECHA 3	22/06/2024
Club Universitario Cba.	Córdoba Athletic Club
Club Palermo Bajo	LIBRE
San Martín Rugby Club	Tala Rugby Club
Jockey Club Cba	Urú Curé R.C.
Córdoba Rugby Club	LIBRE
Jockey Villa María	Club La Tablada

2da FASE - FECHA 4	29/06/2024
Tala Rugby Club	Córdoba Athletic Club
Club Universitario Cba.	LIBRE
Club Palermo Bajo	San Martín Rugby Club
Jockey Club Cba	Club La Tablada
Urú Curé R.C.	LIBRE
Jockey Villa María	Córdoba Rugby Club

Fecha Libre	06/07/2024
-------------	------------

2da FASE - FECHA 5	13/07/2024
San Martín Rugby Club	Córdoba Athletic Club
Club Palermo Bajo	Club Universitario Cba.
Tala Rugby Club	LIBRE
Jockey Villa María	Jockey Club Cba
Córdoba Rugby Club	Urú Curé R.C.
Club La Tablada	LIBRE

PROGRAMACIÓN 2024

TORNEO TOP 10 "A"

PRIMERA DIVISIÓN e INTERMEDIAS - 11va. Fecha

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 15/06	13:30	1ra.	Club Palermo Bajo			Tala Rugby Club	Palermo Bajo	1 Filipanics E. RA 1: Altabe A. RA 2: Ordoñez E. 4to: Damia O.
		11:30	Inter½						1 Altabe A.
	SABADO 15/06	16:30	1ra.	C. Universitario Cba.			San Martín R.C.	CUC Sede	1 López J. M. RA 1: Turek A. RA 2: Luna D. 4to: Cardetti J.
		14:45	Inter½						1 Turek A.
	SABADO 15/06	16:00	1ra.	Urú Curé Rugby Club			Jockey Club Va. Ma.	Jockey Río IV	1 Ninci T. RA 1 Ferrero V. RA 2: Vileta E. 4to: Vélez S.
		14:15	Inter½						1 Ferrero V.
	SABADO 15/06	16:00	1ra.	Córdoba Rugby Club			Club La Tablada	Cba. Rugby	1 Chumbita J. P. RA 1: Sabena N. RA 2: Mansur J. 4to: Romero L.
		14:15	Inter½						1 Sabena N.
	-----	----	1ra.	Córdoba Athletic Club			Libre	-----	-----
		----	Inter½						-----
	-----	----	1ra.	Jockey Club Córdoba			Libre	-----	-----
		----	Inter½						-----

SELECCIONADOS REGIONALES

Varias Divisiones

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 15/06	14:00	M 1	Región Capital			Región Este	Carlos Paz	Zbura S. RA 1: Fitz Maurice C. RA 2: Oyola R.
	SABADO 15/06	15:30	MAYOR	Región Capital			Región Este		Oyola R. RA 1: Fitz Maurice C. RA 2: Zbura S.
	SABADO 15/06	12:30	M 1	Región Sur			Región Centro	A.C. Río IV	Cesaretti D. RA 1: Borquez J. RA 2: Abrile F.
	SABADO 15/06	15:30	MAYOR	Región Sur			Región Centro		Borquez J. RA 1: Cesaretti D. RA 2: Abrile F.

TORNEO DESARROLLO NIVEL 3 - Liga Centro/Sur

PRIMERA DIVISIÓN - 6ta. Fecha

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	-----	-----	1ra.	Murcielagos R.C.			Vicuña Mackenna R.C.	-----	-----
	-----	-----	1ra.	Oliva Rugby			Ind. Dol. Gral. Cabrera	-----	-----
	-----	-----	1ra.	Villa Gral. Belgrano R.C.			Mirage Rugby Club	-----	-----
	DOM INGO 16/06	16:00	1ra.	Tordos de Hernando			Unión Oncativo R.C.	Hernando	1 Loeffel G.
	-----	-----	1ra.	Náutico Fitz Simon			Libre	-----	-----

TORNEO DESARROLLO NIVEL 3 - Liga Capital/Este - Zona A

PRIMERA DIVISIÓN - 6ta. Fecha

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	DOM INGO 16/06		1ra.	Toros R.C./C.D.M. Freyre			Asoc. Cbesa. Volantes	Brinkmann	

	DOMINGO 16/06		1ra.	Conas Rugby Club			A.C.C. Taborin Verde	V. Giardino	
	DOMINGO 16/06		1ra.	Mañke Rugby Club			Ajedrés Cosquín Rugby	La Calera	

TORNEO DESARROLLO NIVEL 3 - Liga Capital/Este - Zona B

PRIMERA DIVISIÓN - 6ta. Fecha

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 16/06		1ra.	Cuises R.C.			Chelcos R.C. (VdR.)	Porteña	
	DOMINGO 16/07		1ra.	San Nicolás R.C.			A.C.C. Taborin Blanco	San Nicolás	
	DOMINGO 16/08		1ra.	C.D. y C. Arroyito			Rosedal R.C.	Arroyito	

TORNEO PRE-INTERMEDIAS

Pre-Intermedias - 11va. Fecha

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 15/06	17:15	PreInter	Club Palermo Bajo "B"			Tala Rugby Club "B"	Palermo Bajo	2	Gómez J.
	SABADO 15/06	15:30	PreInter	Club Palermo Bajo "A"			Tala Rugby Club "A"		2	Damia O.
	SABADO 15/06	13:00	PreInter	C. Universitario Cba. "A"			San Martín R.C.	CUC Sede	1	Cardetti J.
	SABADO 15/06	12:30	PreInter	Uru Cure R.C.			Jockey Club Va. Ma.	Jockey Río IV	1	Vélez S.
	VIERNES 14/06	20:00	PreInter	Club La Tablada "A"			Cba. Athletic Club "B"	El Bosque	3	Corvalán S.
	VIERNES 14/06	21:30	PreInter	Club La Tablada "B"			Cba. Athletic Club "A"		3	Morra E.
	VIERNES 14/06	21:00	PreInter	C. Universitario Cba. "B"			Jockey Club Cba "B"	CUC 7 Soles	2	Humeres L.
	-----	----	PreInter	Jockey Club Cba "A"			Libre	-----		-----

TORNEO M19 "A"

Menores de 19 - 11va. Fecha

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 15/06	10:00	M 19 A	Club Palermo Bajo "A"			Tala Rugby Club "A"	Palermo Bajo	2	Ordoñez E.
	SABADO 15/06	12:15	M 19 A	Córdoba Rugby Club			Club La Tablada "A"	Cba. Rugby	1	Mansur J.
	SABADO 15/06	12:30	M 19 A	Uru Cure R.C.			Jockey Club Va Ma. "A"	Soles del Oeste	1	Vileta E.
	SABADO 15/06	12:30	M 19 A	C. Universitario Cba. "A"			San Martín R.C.	CUC 7 Soles	1	Luna D.
	-----	----	M 19 A	Jockey Club Cba. "A"			Libre	-----		-----
	-----	----	M 19 A	Cba. Athletic Club "A"			Libre	-----		-----

TORNEO M19 "B"

Menores de 19 - 11va. Fecha

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	-----	----	M 19 B	Club La Tablada "C"			Cba. Athletic Club "B"	-----		-----
	SABADO 15/06	14:00	M 19 B	C. Universitario Cba. "B"			Carlos Paz R.C.	CUC 7 Soles	1	Barrabino M.
	SABADO 15/06	11:45	M 19 B	Club Palermo Bajo "B"			Tala Rugby Club "B"	Palermo Bajo	2	Ferreya M.
	SABADO 15/06	15:30	M 19 B	Club Palermo Bajo "C"			Jockey Club Va. Ma. "B"		3	Lozada S.

	SABADO 15/06	13:30	M 19 B	Alta Gracia R.C.			Club La Tablada "B"	Alta Gracia	1	Flores J.
	-----	-----	M 19 B	Jockey Club Cba "B"			Libre	-----		-----

TORNEO JUVENIL BLOQUE "A"

Menorse de 17 "A" - Menores de 14 "A" a Menorse de 15 "A" - 9na. Fecha

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch		
	SABADO 15/06	11:30	M 14	San Martin R.C.			Jockey Villa María "A"	San Martin Anexo	Altobelli C.		
		10:00	M 15								
		----	M 16							POSTERGADO – PRESENTO NOTA EN TORNEOS	
		10:00	M 17							Gutiérrez J.	
	VIERNES 14/06	19:30	M 14	Tala R.C. "A"			Uru Cure R.C. "A"	Tala Sede	1	Maldonado S.	
		19:30	M 15					Tala Anexo	2	Huarcade A.	
	SABADO 15/06	12:00	M 16						2	Boscatto E.	
	VIERNES 14/06	21:00	M 17						Tala Sede	1	Pettina M.
	SABADO 15/06	10:30	M 14	Cba. Athletic Club "A"			Club La Tablada "A"	CAC Anexo	1	Gonzalez A.	
		10:30	M 15					2	Ledesma F.		
	VIERNES 14/06	21:00	M 16						CAC Sede	1	Vedia P.
	SABADO 15/06	13:30	M 17						CAC Anexo	2	Luchetti L.
	SABADO 15/06	11:45	M 14	Jockey Club Cba. "A"			Club Palermo Bajo "A"	Jockey C. Cba.	2	Murúa A.	
		14:15	M 15						3	Riva E.	
		10:30	M 16						3	Debiazi F.	
		13:15	M 17						2	Varela J. P.	
	-----	----	M 14	Cba. Rugby Club "A"			Libre	-----	-----		
		----	M 15						-----		
		----	M 16						-----		
		----	M 17						-----		
	-----	----	M 14	C. Universitario Cba. "A"			Libre	-----	-----		
		----	M 15						-----		
		----	M 16						-----		
		----	M 17						-----		

TORNEO JUVENIL BLOQUE "B"

Menores de 14 "B" a Menorse de 17 "B" (M2) - 9na. Fecha

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 15/06	10:30	M 14	Carlos Paz R.C.			Alta Gracia R.C.	Carlos Paz	1	Fitz Maurice C.
		----	M 15						-----	
		----	M 16						-----	
		12:00	M 2						1	Fitz Maurice C.

	-----	----	M14				Libre		-----	
	VIERNES 14/06	21:00	M15	Tala R.C. "B"			Urú Curé R.C. "B"	Tala Anexo	2	Hourcade A.
	SABADO 15/06	10:30	M16						2	Boscatto E.
	-----	----	M2							-----
	SABADO 15/06	----	M14	Cba. Athletic Club "B"			Club La Tablada "B"	CAC Anexo		NO SE JUEGA
		12:00	M15						1	Callizo G.
	VIERNES 14/06	19:30	M16					CAC Sede	1	Vedia P.
	SABADO 15/06	12:00	M2					CAC Anexo	2	Ronco P.
	SABADO 15/06	13:00	M14	C. Universitario Cba. "B"			San Francisco R.C.	CUC 7 Soles	2	Dionicio P.
		11:30	M15						3	
		----	M16							-----
		11:30	M2						2	Filippi F.
	SABADO 15/06	10:30	M14	Jockey Club Cba. "B"			Club Palermo Bajo "B"	Jockey C. Cba.	2	Murúa A.
		13:00	M15						3	Riva E.
		11:45	M16						3	Reartes G.
		14:45	M2						2	Tiranti R.
	-----	----	M14	Club La Tablada "C"			Libre	-----		-----
		----	M15							-----
		----	M16							-----
		----	M2	Libre						-----

RUGBY JUGADO POR MUJERES

Formatos: Seven Juveniles / Ten Mayores

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 15/06	14:00	MAY 10's	Aero Club Río IV			Mirage R.C.	A.C.RíoIV	1 Cesaretti D.
	SABADO 15/06	16:30	MAY 10's	ACC Taborin RC			Río III RC / La Tablada	Taborin	Morra E.

PARTIDOS AMISTOSOS

Varias Divisiones

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 15/06	13:00	M14	Club La Tablada B			Córdoba Rugby Club	El Bosque	Tejero C.
	SABADO 15/06	10:00	M1	Tala Rugby Club "C"			Club Palermo Bajo C	Tala Anexo	Maldonado S.
	SABADO 15/06	11:30	M1	Tala Rugby Club "D"			Tala Rugby Club "B"	Tala Anexo	

Consejo Directivo COMISIÓN DE TORNEOS

del CÓDIGO DE CONVIVENCIA de la Provincia de Córdoba

Artículo 98. Prohibición de uso de pirotecnia. Espectáculos públicos.

Prohíbese el uso de cualquier tipo de material de pirotecnia o artificio de pirotecnia en espectáculos públicos, se desarrollen éstos en espacios abiertos o cerrados, alcanzando la prohibición a los lugares adyacentes a su realización, tanto en forma inmediata a su inicio, durante su desarrollo como a su finalización.

Serán sancionados con hasta diez (10) días de trabajo comunitario, multa de hasta veinte Unidades de Multa (20 UM) o arresto de hasta diez (10) días y prohibición de concurrencia a espectáculos públicos por hasta dos (2) meses si de eso se tratare y, en su caso, clausura los que:

a) Pretendieran introducir, por cualquier medio, elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos del tipo que fuere, al ámbito espacial en donde se desarrolla un espectáculo público;

b) Ingresaren o facilitaren el ingreso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público, y c) Utilizaren o facilitaren el uso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público y en las zonas circundantes, inmediaciones al lugar de su realización en una distancia no menor de cien metros (100 m) cuando aquel se desarrolle en espacios abiertos, ya sea inmediatamente antes de su iniciación, durante su desarrollo o finalizado el mismo.

En todos los supuestos procede el decomiso respectivo de los elementos de pirotecnia y su posterior destrucción por parte de la autoridad competente.

El máximo de la sanción prevista se duplicará en caso de reincidencia.

Quedan exceptuados los espectáculos de artificios que cuenten con la autorización respectiva de la autoridad competente.

Lea más: https://leyes-ar.com/codigo_de_convivencia_cordoba/98.htm

COMISIÓN DE REFEREES

Protocolo de Zona Técnica:

Ley 6: PERSONAS ADICIONALES (dentro del perímetro de juego):

28. Las personas adecuadamente capacitadas y acreditadas en primeros auxilios o atención inmediata al costado de la cancha podrán entrar al área de juego para asistir a jugadores lesionados en cualquier momento que sea seguro hacerlo (pueden seguir el juego).

a. Puede haber hasta 2 personas por equipo (2 médicos o 1 médico y un kinesiólogo o 2 kinesiólogos), debidamente identificados.

29. Los que siguen pueden entrar al área de juego siempre que no interfieran con el juego:

A. Dos aguateros nominados durante una detención del juego por lesión de un jugador o cuando se haya marcado un try (el resto del tiempo deben estar dentro de la zona técnica). (Nota: los lineamientos sobre clima caluroso pueden justificar una pausa adicional por tiempo.).

B. En partidos con un plantel de 23 jugadores los aguateros solo podrán ingresar cuando se marque un try, con el equipo que marcó el try en una zona en o cerca de la línea de 10 metros de su campo. El equipo que no marcó puede llevar el agua al in-goal o recibirla desde detrás de la línea de pelota muerta. Los aguateros deben retirarse cuando se realice la conversión.

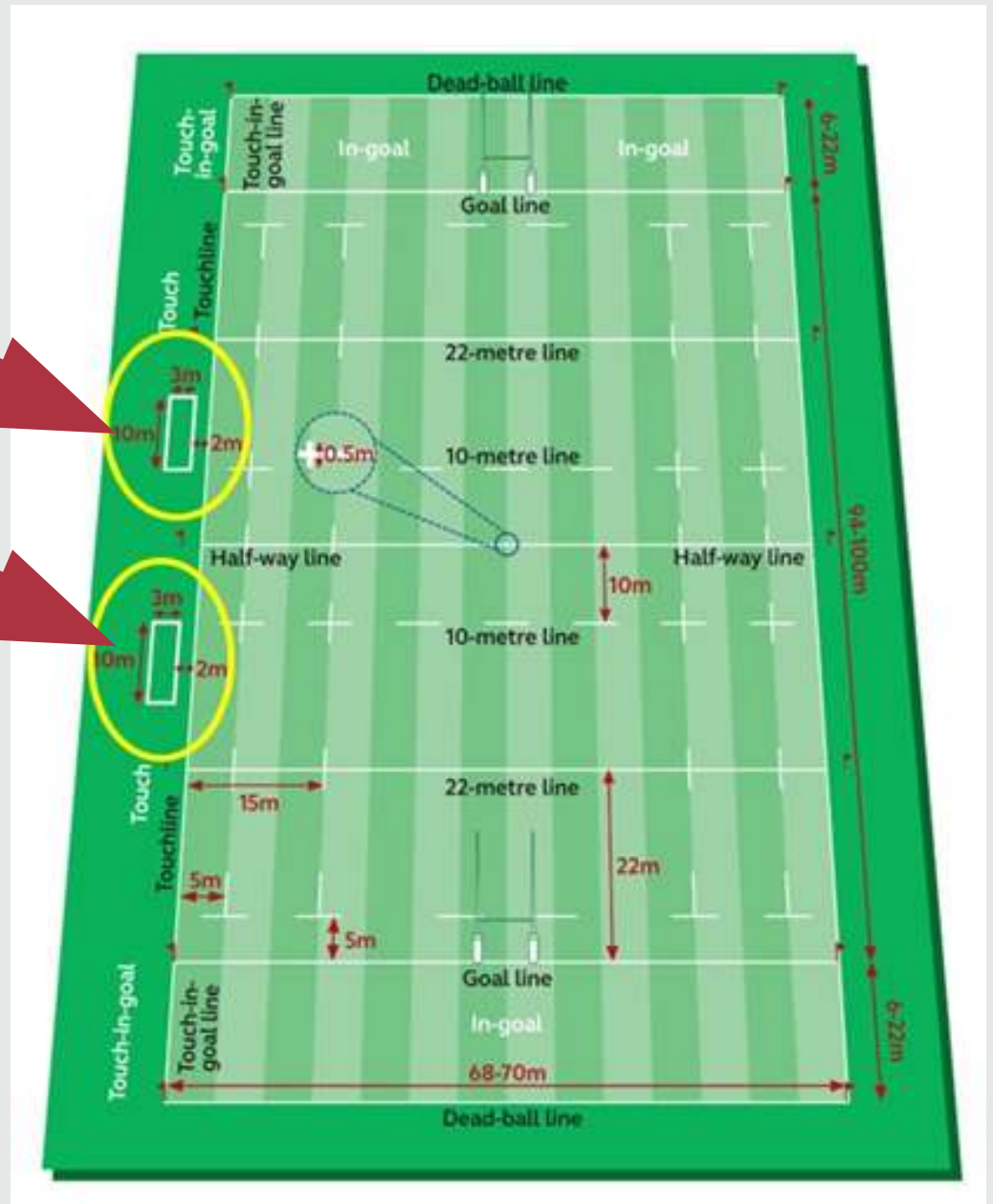
C. En un try penal no puede ingresar al campo ningún aguatero.

D. Solamente cuando no se marque ningún try se utilizará una detención natural en un lugar neutral del campo para permitir que los jugadores reciban agua. Cuando esto coincida con una lesión, los aguateros deberán retirarse del campo de juego cuando lo haga el médico.

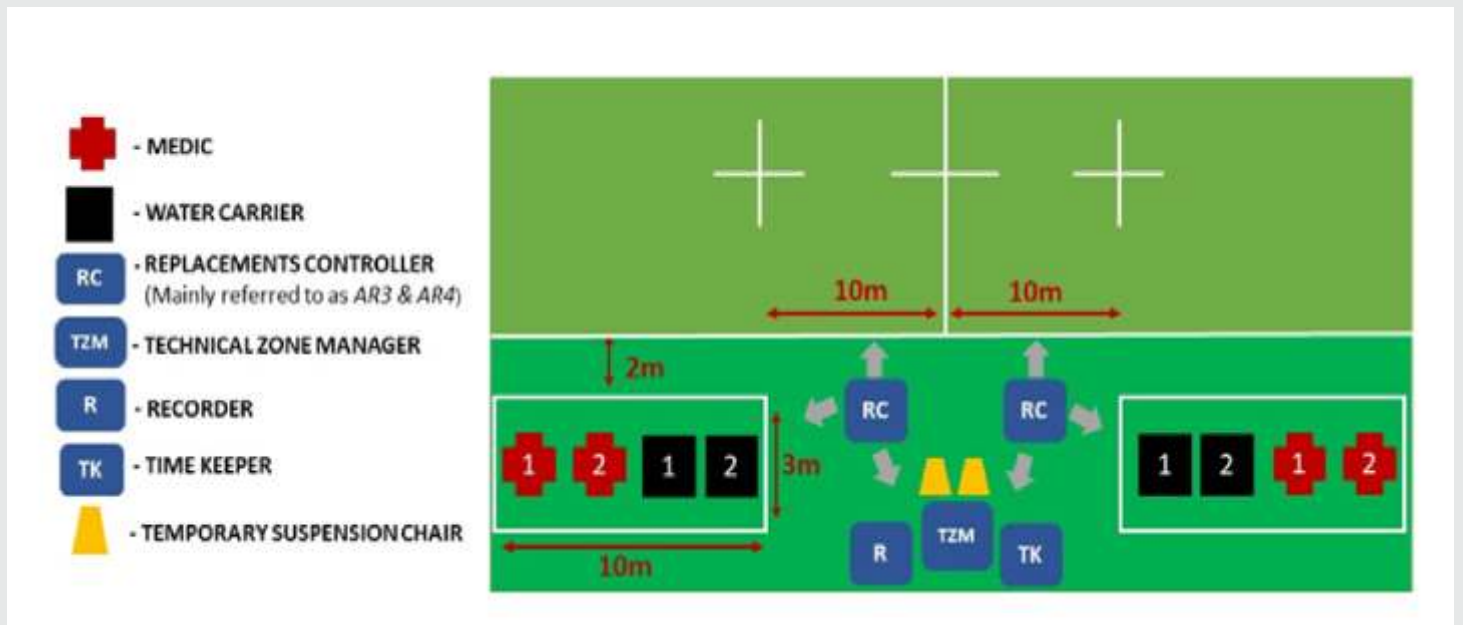
E. Los jugadores podrán acceder al agua en la zona Técnica y desde detrás de su línea de pelota muerta. Si se deja el agua en el in-goal este privilegio será anulado.

F. a) *Un aguatero no debe ser un Entrenador principal o Director de Rugby.* b) Una persona que lleva solo un tee para patear y una botella de agua (para uso exclusivo del pateador) después de que un equipo haya indicado su intención de patear al goal o que se haya marcado un try.

ZONAS TÉCNICAS



STAFF TÉCNICO



Unión Cordobesa de Rugby

Planilla de Zona Técnica

N°	Apellido y Nombre	Club	Función	Matrícula (en caso de corresponder)	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

SUSTITUCIONES

	Equipo	Entra	Sale	Tipo Modificación	Observación
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					